



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 5 de julio de 2017  
**P.I.E. N° 562/2017-2018**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde enero de 2015 a la fecha, cuántos ciudadanos de la República Popular China han realizado ante las Jefaturas Departamentales de Trabajo de todo el territorio nacional, el trámite de Visado de Contrato de Trabajo para Extranjeros, detalle por departamento, adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe desde enero de 2015 a la fecha, cuántos empleadores han realizado ante las Jefaturas Departamentales de Trabajo de todo el territorio nacional, la solicitud de Visado de Contrato de Trabajo para Extranjeros para ciudadanos de la República Popular China, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 7 del Decreto Reglamentario de la Ley General del Trabajo, detalle nombres de los empleadores y si éstos son nacionales y/o extranjeros, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe, cuántos ciudadanos de la República Popular China se encuentran en este momento en territorio nacional trabajando con Visado de Contrato de Trabajo para Extranjeros.--- 4. Informe sobre el registro de la cantidad de ciudadanos de la República Popular China trabajando en territorio nacional con Visado de Contrato de Trabajo para Extranjeros, que cuenten con un título profesional a nivel licenciatura o superior; nivel técnico superior; técnico u otros, adjuntar documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

July



Estado Plurinacional de Bolivia  
Hacia un futuro mejor, con trabajo digno



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL

La Paz, 18 de agosto de 2017  
**CITE: D.M.T.E.P.S. – Of. 1065/2017**



Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: REMISIÓN DE INFORME**

De mi mayor consideración:

En respuesta al P.I.E. N° 562/2017-2018 de fecha 5 de julio de 2017, que refiere a la Petición de Informe Escrito propuesto por la senadora Jeanine Añez Chávez, que solicita se informe sobre situación laboral de ciudadanos de la república Popular de china que han ingresado al nuestro país de acuerdo a cuatro puntos que indica. Al respecto, mediante la presente, tengo a bien remitir a su autoridad para su conocimiento y consideración respectiva una copia del Informe MTEPS-DGTHSO-FRGR 33/2017, de fecha 04 de agosto de 2017, el cual de acuerdo a nuestra competencia responde según detalle en los puntos que señala.

Sin otro particular saludo a usted, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

**¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!**

Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez  
MINISTRO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISION SOCIAL



HAHR/CAMC/eaj  
Adj. Lo indicado  
c.c. Correlativo  
c.c. Archivo  
HR N° 18457/17-C0

Dirección: Calle Yanacochoa Esq. Mercado \*Teléfono 2408996 Int. 303 \* Fax: 2409578  
Teléfono: Central Piloto 2408606  
[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)  
La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

